100151186-199

Bogotá, 1 de junio de 2023

Doctor
Jaime Nel Martinez Angel
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (A)
UAE-DIAN
jmartineza@dian.gov.co

Ref. APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN - PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL DE LAS DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA DE LA VIGENCIA 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 5 de la Resolución No. 000089 de 2021[1], se aprueba el inicio del proceso de selección necesario para celebrar el contrato de los bienes y/o servicios requeridos para ejecutar el Programa de Bienestar Social Laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga de la vigencia 2023, solicitada mediante oficio N° 1040000201-635 de 30 de mayo de 2023, incluida la Línea del PAA No. 532 y que tiene el siguiente objeto, alcance y valor estimado de presupuesto oficial:

Objeto:	Servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2023 para la Dirección Seccional de Bucaramanga
Alcance del objeto:	Las tres actividades para ejecutar son las siguientes: 1. Vacaciones creativas de 0 a 17 años 2. Día de la Familia DIAN 3. Navidad en Familia
Código UNSPSC:	80141607
Valor del Presupuesto Oficial estimado:	Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta pesos ($ 143.229.260)

[1] Mediante la que se delegó a los Directores Seccionales la competencia para "*Celebrar los contratos para la ejecución de los Programas de Bienestar Social Laboral de la Dirección Seccional y/o sus Direcciones Seccionales Delegadas, sin límite de cuantía. Previo al inicio del proceso de selección, el Director Seccional deberá solicitar aprobación por parte del SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO*"

CDP No.	2223 del 28 de marzo de 2023

La aprobación se concede porque el objeto y su alcance son necesarios para la ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral de la vigencia 2023 y el presupuesto oficial estimado corresponde al asignado a la Dirección Seccional.

La planeación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato se deberá realizar de conformidad con la normatividad vigente y principios de la contratación estatal[2], garantizando además el cumplimiento de las normas de presupuesto, laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de austeridad, como fue manifestado en la solicitud de aprobación.

Así mismo informo se deberán cumplir las restricciones establecidas en el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 2.2.10.3. y 2.2.10.4. del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.8.4.6.2 y 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, artículo 15 de la Ley 2159 de 2021, literales b y d del artículo 11 y artículo 18 del Decreto 444 de 2023.

Cordialmente,

MARIA TERESA LOPEZ PEÑUELA
Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano (A)
Dirección de Gestión Corporativa
UAE-DIAN

Proyectó:	Andrés David Botero Mora	Analista II – del Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Reviso:	Yenny Shyrley Rincón Castro	Analista II – del Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

[2] Art. 23 de la Ley 80 de 1993.